

## PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS EN CONTEXTO DE

## **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARD VIF 137-2025**

LA COMISARIA SEGUNDA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE PASTO Se permite CITAR Y EMPLAZAR a la señora MAURICIO ALEXANDER MALLAMA YANDUN, sin datos de identificación y de ubicación ; vinculado dentro del trámite del PARD VIF 137- 2025 a favor del NNA JUAN DAVID MALLAMA HERNANDEZ TI. 1080059723 , para que en el término de cinco (05) días hábiles, se presente a este despacho, ubicado en la Calle 21 B No. 02 – 28 Santa Bárbara del municipio de Pasto, con el fin de adelantar diligencia de notificación personal del auto de fecha Veinticuatro (24) de julio del dos mil veinticinco (2025).

, por medio del cual se avoca conocimiento y se ordena continuar el trámite de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en favor del NNA **DULCE** ABIGAIL MONTENEGRO ZAMBRANO identificada con TI 1.030.002.605 , de conformidad con lo establecido en el artículo 291 del Código General del Proceso y artículo 102 de la ley 1098 de 2006.

El citado deberá comparecer el día VEINTIDÓS (22) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS 8.30ama diligencia de Trámite con el Área Legal del despacho de la Comisaría Segunda de Familia del municipio de Pasto ubicada en la calle 21B No. 2-28 barrio Santa Bárbara. Con la inasistencia se entiende surtida la notificación.

Se suscribe en San Juan de Pasto, a los 24 días del mes de octubre del dos mil veinticinco (2025).

Atentamente,

Comisaría Segunda de Familia

Fijado el: 6 de noviembre de 2025

Desfijar el: 12 de noviembre de 2025

> Oficina Asesora de Comunicaciones

NIT: 891280000-3 Calle 21B No. 2-28 barrio Santa Bárbara

Teléfono: +57 (602) 7244326

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia responsabilidad ecológica imprimir este documento -Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil